



Villa Mercedes, 31 de octubre de 2022



**VISTO:**

El CUDAP: EXP-UVM: 1320/2022 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la renovación de pólizas de seguro alumnos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 del expediente de referencia, el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, AIME German Edgardo DNI: 33.107.785 solicita, autorización para renovar la contratación de las pólizas de Seguros de los alumnos de la Universidad Nacional de Villa Mercedes con la Compañía de Seguros "BENEFICIO S.A", a través del productor de seguros GAPBROKER.

Que se adjunta la póliza con la compañía de seguros.

Que la Oficina de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, adjunta Póliza 648081 \$701.250,00 y Póliza 648083 \$126.240. Total:\$827490,00.

Que Rectorado visto lo Solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, presta conformidad a la renovación de la póliza de seguros con la empresa Beneficio S.A en virtud de los motivos expuestos, en las fechas y montos indicados.

Que Secretaría de Hacienda y Administración solicita a Oficina de Presupuesto realizar la afectación presupuestaria.

Que Oficina de Presupuesto informa sobre la afectación presupuestaria solicitada.

Que Departamento de Despacho realiza el acto Administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Dr. David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL RECTOR DE LA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR,** la renovación de las Pólizas de Seguro por Alumnos con la Compañía de Seguros "BENEFICIOS S.A". a través del productor de Seguros GAPBROKER.

CPN Claudia Grando  
Secretaría de Hacienda y Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

**RESOLUCIÓN R.Nº675/2022**

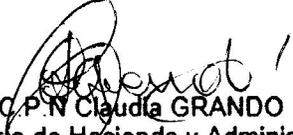


**ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR** a Secretaría de Hacienda y Administración, el pago según la siguiente partida Presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4                      3.0.0.0000  
Servicios no personales

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN R. N° 675/2022**

  
C.P.N Claudia GRANDO  
Secretaría de Hacienda y Administración  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. David RIVAROLA  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes